



Trujillo, 07 de Mayo de 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N°001181-2025-GRLL-GGR-GRDIS, mediante el cual solicitan que corresponde dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000212-2025-GRLL-GGR-GRA, de fecha 02 de mayo de 2025, que resolvió otorgar un anticipo en la modalidad de encargo interno otorgado la Sra. Sonia Del Rosario Membrillo Llanos, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y del artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000212- 2025-GRLL-GGR-GRA, de fecha 02 de mayo del 2025 se resolvió otorgar un anticipo en la modalidad de encargo interno para gestionar la actividad referida a “Homenaje por el Día de la Madre de la OBS de las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco”, para los días 07 y 09 de mayo del presente año, otorgado a la Sra. Sonia del Rosario Membrillo Llanos;

Que, mediante Oficio N°001181-2025-GRLL-GGR-GRDIS de fecha 06 de mayo del 2025 la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social solicita dejar sin efecto el encargo interno, otorgado a la Sra. Sonia del Rosario Membrillo Llanos el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N°0212-2025-GRLL-GGR-GRA con fecha 02 de mayo del 2025, debido a que el Sistema Integrado a la Administración Financiera (SIAF), no permite registrar la fase de compromiso anual, presentando la observación “Operación rechazada, utilice un tipo de documento adecuado que sustente el gasto de la genérica en uso”, lo cual generó que como alternativa de solución se generen nuevas gestiones administrativas para otorgar un nuevo anticipo en la modalidad de encargo interno el cual fue autorizado mediante Resolución Gerencial Regional N°000222-2025-GRLL-GGR-GRA de fecha 07 de mayo del 2025;

Que, mediante Proveedor N°012265-2025-GGR-PRE-CCP-KGM, de fecha 02 de mayo del 2025 se adjunta el formato de Certificación de Crédito Presupuestal del registro SIAF N°02077 meta 0162, especifica de gasto 2.3.1.2.1.2 - Textiles y acabados textiles por el importe de S/.100.00 SOLES, especifica 2.3.1.7.1.1 – Enseres por el importe de S/.3,000.00 SOLES, 2.3.2.5.1.4 - Alquiler de maquinarias y equipos por el importe de S/.400.00 SOLES y especifica 2.3.2.7.11.5 - Servicio de alimentación de consumo humano por el importe de S/.4,500.00 SOLES fuente de financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, en la cual se afectó el gasto vinculado a la Resolución Gerencial Regional N°000212-2025-GRLL-GGR-GRA ;





Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la ley N°027867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada con la Ley N°27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la **Resolución Gerencial Regional N°0212-2025-GRLL-GGR-GRA** de fecha 02 de mayo del 2025, mediante el cual se resuelve otorgar un anticipo en la modalidad de encargo interno otorgado a la Sra. Sonia Del Rosario Membrillo Llanos identificado con DNI N°26689247, por el importe total de S/.8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Regional de Administración proceda a realizar la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestal N°02077.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social, Sra. Sonia Del Rosario Membrillo Llanos, Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

